

ASIGNA FONDO A RENDIR A DON ANTONIO  
ESPINOZA IBACACHE, UNIDAD DE  
MANTENIMIENTO.

DECRETO EXENTO N° 1545/2015.-

RECOLETA,  
RECOLETA,

25 MAYO 2015

VISTOS:

1.- La necesidad de mantener operativos los vehículos para los servicios Municipales y con su documentación al día.

2.- El pago del seguro obligatorio para el vehículo Municipal Placa Patente: CYZY-79.- para el periodo Mayo 2015 – Mayo 2016.-

3.- Decreto Exento N°1305 de fecha 04 de abril de 2014, que designa Administrador Municipal Subrogante a doña Gianinna Repetti Lara.-

TENIENDO PRESENTE:

1.-El decreto exento N°3525, de fecha 11 de diciembre del 2013, que delega en doña Gianinna Repetti Lara, Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por orden de Alcalde", diversas materias de administración internas y de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicho el siguiente decreto.-

DECRETO:

1.- ASIGNESE, el siguiente Fondo a Rendir por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos) al funcionario Sr. Antonio Espinoza Ibacache, Ru [REDACTED], de la Unidad de Mantenimiento, funcionario perteneciente al escalafón administrativo grado 12 de la EMR, para la obtención y pago de los seguros obligatorios, para el periodo marzo 2015 a marzo 2016, para el bus municipal CYZY-79.-

2.- IMPÚTESE el gasto a la siguiente partida del Presupuesto Municipal vigente año 2015:

Centro de costo 01.16.01.01 - Ítem: 215.22.08.007.006 "SEGUROS OBLIGATORIOS CONTRA TERCEROS"

TOTAL \$ 100.000.-

Por orden del Alcalde



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

ETP/JCS/aei/alv

932278

